



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
7 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2013

Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 2013

Tema 8 del programa provisional

UNFPA – Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Presupuesto integrado para 2014-2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar del informe del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre el presupuesto integrado para 2014-2017 (DP/FPA/2013/14). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo, los Directores Ejecutivos Adjuntos de Programa y de Gestión y otros representantes que facilitaron información complementaria y aclaraciones.

II. Proyecto de presupuesto integrado para 2014-2017

Formato y presentación

2. La Comisión Consultiva recuerda que el concepto de presupuesto integrado se introdujo oficialmente por las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como parte de las decisiones relativas al presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, por las que se solicitaba a las organizaciones que desarrollaran un presupuesto único e integrado para cada organización a partir de 2014 (decisión 2009/26, párrafo 16). Se indica en el informe que de conformidad con la decisión 2010/2 de la Junta, el proyecto de presupuesto integrado se desarrolló sobre la base de la revisión y armonización de la clasificación de actividades y costos correspondientes; el desarrollo de un marco de



presupuestación basada en los resultados para los resultados en materia de gestión; y una revisión de la metodología y las tasas de recuperación de los gastos y un modelo de presupuesto integrado (DP/FPA/2013/14 párrafo 2). La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la decisión 2009/27 de la Junta Ejecutiva, el presupuesto integrado del UNFPA abarca un período cuadrienal que coincide con la duración del plan estratégico (DP/FPA/2013/12), a diferencia de los anteriores presupuestos institucionales y de apoyo, que se elaboraron para períodos bienales. Se indica en el informe que el motor inicial de la petición de un presupuesto integrado fue el deseo de las Juntas Ejecutivas de considerar una propuesta de financiación que abarcara todas las categorías de gastos y de resultados de la organización en un marco único e integrado, en oposición a la práctica anterior de presentar un proyecto de presupuesto institucional que no relacionaba resultados y recursos con los gastos clasificados como “gastos de programa” (DP/FPA/2013/14, párrafo 3).

3. La Comisión Consultiva observa asimismo que la presentación de las necesidades del UNFPA se han armonizado con las del PNUD y el UNICEF respecto del plan integrado de recursos para el período de 2014-2017 y que, por primera vez, la asignación de recursos en el UNFPA se presenta conforme a los cuatro resultados de desarrollo y los tres productos de eficacia y de eficiencia institucionales en el marco integrado de resultados (DP/FPA/2013/14, párrafos 6 a 12). El informe vincula el alto nivel de asignación de recursos con los resultados alcanzados según el plan estratégico conforme a la presupuestación basada en los resultados, por necesidades de recursos y por fuente de financiación (ibid., cuadro 2).

4. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados por el UNFPA en la armonización del presupuesto, incluyendo la mejor adecuación entre los recursos y el plan estratégico.

Recursos previstos

5. El proyecto de presupuesto integrado establece los recursos para los resultados de desarrollo y los productos de eficacia y eficiencia institucionales en 2014-2017, incluyendo los recursos ordinarios y los otros recursos. Según el informe, la mayor proporción de recursos del UNFPA se empleará a través de los programas por países, asignados mediante el sistema de asignación de recursos (DP/FPA/2013/14, párrafo 18).

6. Según el plan integrado de recursos que figura en el cuadro 1 del informe, el total de los recursos proyectados (recursos ordinarios y otros recursos) para el período cuadrienal de 2014-2017 alcanza a 4.541,3 millones de dólares, lo que comprende un saldo de apertura de 214,3 millones e ingresos totales de 4.346,7 millones, menos reembolsos de impuestos por valor de 19,7 millones. El total de recursos proyectados que se propone determina un aumento de 1.092,4 millones de dólares, equivalente al 31,7%, frente a la suma de 3.448,9 millones de dólares calculada para 2010-2013. Para 2014-2017, el total proyectado de los recursos ordinarios es de 1.973,8 millones de dólares, con una disminución de 66,7 millones, equivalente al 3,3%, respecto de los 2.040,5 millones de dólares de 2010-2013. Los otros recursos proyectados alcanzan a 2.567,6 millones de dólares, con un aumento de 1.159,2 millones, equivalente al 82,3%, respecto de los 1.408,4 millones de 2010-2013.

7. Los ingresos totales por recursos ordinarios, principalmente contribuciones, se estiman en 1.964,6 millones de dólares para 2014-2017, con una disminución de 24,2 millones, equivalentes al 1,2%, respecto de los 1.988,8 millones de dólares para 2010-2013. Los ingresos de otros recursos se estiman en 2.382,2 millones de dólares, con un aumento de 1.252,2 millones, equivalente al 110,8%, respecto de los 1.130,0 millones de dólares en 2010-2013. Con respecto al uso de los recursos, el total propuesto para 2014-2017 es de 4.235,3 millones de dólares, de los cuales 3.720,5 millones se utilizarán para actividades de desarrollo; 8,6 millones para la coordinación de las actividades de desarrollo y 506,2 millones para actividades de gestión. Se propone fijar en 664,1 millones de dólares el elemento del presupuesto institucional, que comprende la eficacia del desarrollo, la coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y las actividades de gestión. La Comisión Consultiva observa que el UNFPA prevé asignar un 87,8% de sus recursos disponibles a actividades de desarrollo en 2014-2017, frente a un 85,4% en 2010-2013. **Recordando sus anteriores observaciones (véase el párrafo 7 del documento DP/FPA/2009/11 y el párrafo 10 del documento DP/FPA/2012/2), la Comisión Consultiva recibe con satisfacción la tendencia positiva a aumentar la proporción del total de recursos que se destina a la ejecución de programas.**

8. El Comité Consultivo observa que la proporción de otros recursos, como porcentaje del total con que cuenta el UNFPA, ha aumentado del 40,8% en 2010-2013 al 56,5% en 2014-2017. Se ha informado a la Comisión consultiva de que el UNFPA, aunque valora la complementación que los otros recursos ofrecen a su labor, continúa propugnando un aumento de sus recursos ordinarios, ya que esos recursos no destinados a fines determinados dan flexibilidad y permiten responder con eficacia a las necesidades de desarrollo de los países.

9. Se ha informado a la Comisión Consultiva, ante su consulta, de que las incertidumbres que se plantean respecto de un horizonte de planificación de más largo plazo (2014-2017) habrán de gestionarse mediante diversos instrumentos y mecanismos ya existentes. También se ha informado a la Comisión Consultiva de que el UNFPA establece consignaciones presupuestarias anuales a sus dependencias, dentro de la consignación global del presupuesto, a fin de ajustar esas consignaciones a las previsiones de ingresos y a los recursos disponibles en el momento, y de que el examen de mitad de período del presupuesto integrado habrá de dar ocasión para evaluar la corrección de los supuestos de las previsiones presupuestarias y ajustarlas si fuera preciso.

10. A este respecto se informó a la Comisión Consultiva de que el UNFPA fiscaliza permanentemente los ingresos efectivamente percibidos para poder actuar con la debida previsión en la gestión de los riesgos correspondientes. Además, el UNFPA mantiene una reserva operacional, en conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (párrafo 15.2), para atender las situaciones transitorias de escasez de efectivo. Se informó a la Comisión Consultiva de que la reserva operacional tiene por objeto atender las bajas en las oscilaciones o las insuficiencias de los recursos, las disparidades en la corriente de efectivo, los aumentos de gastos reales en relación con las estimaciones de la planificación y las oscilaciones en las entregas u otras circunstancias imprevistas. **La Comisión Consultiva alienta al UNFPA a continuar basándose en buenas prácticas de gestión financiera para reducir al mínimo la perturbación de las actividades de desarrollo planificadas.**

11. Se indica en el informe que, en consonancia con la decisión 2012/27, el presupuesto integrado se examinará junto con el examen de mitad de período del plan estratégico (DP/FPA/2013/14, párrafo 5). La Comisión Consultiva señala que el párrafo 11.10 del Reglamento Financiero del UNFPA estipula que el Director Ejecutivo preparará propuestas complementarias para modificar el presupuesto institucional de una manera compatible con el presupuesto institucional aprobado y las presentará a la Junta Ejecutiva, y que también deberán presentarse a la Comisión Consultiva. Ante la consulta de la Comisión Consultiva, se le informó de que el UNFPA se propone presentar el examen de mitad de período del presupuesto integrado por conducto de la Comisión Consultiva, cuyo examen se examina por la Junta Ejecutiva con el proyecto de presupuesto o de su revisión. **En vistas de las incertidumbres respecto de las proyecciones de recursos y los supuestos acerca de los costos en un período cuadrienal, la Comisión Consultiva espera con interés el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017, que será una oportunidad importante para evaluar la formulación del presupuesto integrado y su ejecución.**

12. **Sin dejar de reconocer que el UNFPA ha incorporado en su presupuesto integrado el método de presupuestación basada en los resultados, la Comisión Consultiva pide sin embargo que el UNFPA le facilite información sobre las principales partidas de gastos relacionados y no relacionados con puestos, como información complementaria para facilitar su análisis y examen futuro de la parte institucional del presupuesto integrado del UNFPA.**

III. Parte institucional del presupuesto integrado para 2014-2017

13. La parte institucional del presupuesto integrado para 2014-2017 asciende a 664,1 millones de dólares frente a los 587,4 millones alcanzados en 2010-2013, lo que constituye el 15,7% de la utilización total de los recursos para 2014-2017, frente al 18,2% para 2010-2013. El aumento de 76,7 millones de dólares, equivalentes al 13,1%, respecto de los niveles de 2010-2013 en la parte institucional del presupuesto integrado se debe a los efectos netos de los cambios de volumen, incluidas iniciativas e inversiones institucionales; aumentos de gastos en partidas no discrecionales; y eficiencias y economías (DP/FPA/2013/14, párrafo 87), lo que se resume en el cuadro 4 del informe. La parte institucional del presupuesto integrado está destinada en 2014-2017 a financiar un total de 1.009 puestos, frente a 997 en 2010-2013. Ante su consulta, se informó a la Comisión Asesora de que 742 de los puestos que se proponen estarán situados sobre el terreno y 267 en la Sede. Las modificaciones que se proponen respecto del personal para 2014-2017 se indican en el párrafo 100 del informe.

Recuperación de los gastos

14. La Comisión Consultiva recuerda que el índice de recuperación de los gastos del UNFPA fue armonizado en 2005 con el PNUD y el UNICEF en un 7% respecto de los proyectos financiados por donantes y un 5% para los proyectos financiados por el respectivo país (véase el documento DP/FPA/2012/2, párrafo 18). Se ha informado a la Comisión Consultiva, durante su examen del presupuesto institucional para 2012-2013, de que los índices y la metodología volverían a

revisarse conjuntamente con el PNUD y el UNICEF en 2013, en relación con el nuevo presupuesto integrado para 2014. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de presupuesto integrado para 2014-2017 está basado en una nueva metodología para el cálculo de la recuperación de los gastos y en un nuevo índice básico, más elevado, del 8%, y un índice preferencial del 5% para la participación de los gobiernos en los gastos. Los ingresos derivados de la recuperación de los gastos en 2014-2017 se estiman en 166,7 millones de dólares, frente a 85,6 millones en 2010-2013, con un aumento de 81,1 millones equivalente al 94,7% (DP/FPA/2013/14, párrafo 34). **La Comisión Consultiva toma nota de los progresos alcanzados en la armonización metodológica de la recuperación de gastos y recibe con satisfacción la mayor proporción del presupuesto integrado institucional que se financia mediante ingresos por recuperación de los gastos en el UNFPA. La Comisión Consultiva espera recibir una nueva actualización acerca de esta cuestión en relación con el examen de mitad de período del presupuesto integrado, en 2015.**

15. **La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la parte institucional del presupuesto integrado del UNFPA que se propone para 2014-2017.**

IV. Otros asuntos

Política en materia de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y de vehículos

16. La Comisión Consultiva pidió informaciones sobre la política del UNFPA en relación con la asignación a los funcionarios de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y de vehículos. Se le informó de que con arreglo al presupuesto integrado propuesto, todos los funcionarios tendrán derecho a una computadora. Sin embargo, dado que el UNFPA aplica el criterio de un equipo por persona, los funcionarios no tienen derecho a recibir a la vez una computadora de escritorio y otra portátil. Los funcionarios que cuentan con una computadora de escritorio pueden utilizar una computadora portátil común en sus viajes o para su uso ocasional en su hogar. También se informó a la Comisión Consultiva de que las adquisiciones de la mayor parte del equipo de tecnología de la información se ajustan a un ciclo de sustitución cuatrienal. Se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de la actual política que admite un sobreprecio máximo del 50% sobre los precios en la Sede, se alienta la adquisición local de computadoras de escritorio o portátiles siempre que el costo no exceda de un tope de 1.300 y 2.200 dólares, respectivamente; y cuando el costo local supera esas cantidades se recomienda la adquisición por conducto de la Sede.

17. Con respecto los vehículos, se informó a la Comisión Consultiva de que cada oficina del UNFPA sobre el terreno que tiene un Representante tiene derecho a un vehículo de representación. Esos vehículos solo pueden sustituirse después de haber recorrido 100.000 millas (160.000 kilómetros) o después de cinco años, lo que está incluido en las estimaciones del presupuesto institucional. También se informó a la Comisión Consultiva de que existe una suma máxima autorizada para la adquisición de vehículos de representación. Con respecto a los vehículos para los programas, las necesidades se evalúan por las oficinas regionales sobre la base de la cuantía del programa; el número de funcionarios sobre el terreno; la cantidad de proyectos y su

distribución geográfica; la disponibilidad y el acceso a la dotación de vehículos de las Naciones Unidas y el alquiler de automóviles; las características geográficas y la calidad del transporte público en el lugar; y la disponibilidad de fondos del programa. También se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de vehículos blindados se remiten a la Oficina de Seguridad del UNFPA para su aprobación y autorización, de conformidad con las normas mínimas de seguridad operacional.

18. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutivas estudie las eficiencias en la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y de vehículos, incluso mediante el establecimiento de contratos marco con proveedores. La Comisión Consultiva pide también que el UNFPA le facilite información actualizada respecto de la política que rige las adquisiciones y la distribución del equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y de vehículos, con carácter de información complementaria sobre el presupuesto integrado, con ocasión del examen de mitad de período, en 2015.
